



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 05/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 18 de abril del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letras i) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar la suscripción del **Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Educación, para el denominado Programa de Acceso a la Educación Superior "PACE"**, de fecha 31 de enero de 2024, que implica la transferencia de fondos a la Universidad del Bío-Bío, por un monto de hasta \$772.480.000.- (setecientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), en dos cuotas; la primera cuota ascendente a \$452.186.000.- (cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil pesos), la que se transferirá a la Institución una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa aprobación de la Programación Operativa, señalada en la cláusula quinta letra a), y que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo; y la segunda cuota estimada en \$320.294.000.- (trescientos veinte millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), que se transferirá una vez presentado el primer Informe de Avance Semestral señalado en la letra b) de la cláusula quinta, entregada la última rendición de cuentas que corresponda al periodo y se haya rendido la totalidad de la primera cuota, y sólo una vez que se determine el monto final en base a lo señalado en la resolución exenta N° 6679, de 2023, del Ministerio de Educación. El monto final de esta segunda cuota será establecido mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que la matrícula del año 2024 para la educación superior esté disponible en el Servicio de Información de Educación Superior (SIES).

2.- Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Sr. Benito Umaña Herмосilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el N° 1 precedente, pudiendo al efecto otorgar suscribir los instrumentos públicos y privados y dictar los actos administrativos consiguientes que el íntegro desarrollo del programa ministerial individualizado exija, resguardándose en cada caso las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

El acuerdo se adoptó en base a documento de 13 páginas denominado *Programación Operativa [PO] PACE 2024*, antecedente que los Directores y las Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 18 de abril de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl